



COMCIENCIA 2025

X CERTAMEN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA CIENCIA

BASES DEL CERTAMEN

1.- OBJETO DEL CERTAMEN

El objetivo principal de este certamen es la creación de un REPORTAJE AUDIOVISUAL sobre alguna de las investigaciones científicas desarrolladas en la Universidad de Granada.

Asimismo, este certamen persigue promover la participación del alumnado de las diversas facultades de la Universidad de Granada buscando una implicación más allá del ámbito académico.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN

El certamen es convocado por Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (Vicerrectorado de Extensión Universitaria UGR), la Facultad de Comunicación y Documentación, Departamento de Información y Comunicación, y el Grupo de Investigación CiberAV “Cibercultura, Procesos Comunicativos y Medios Audiovisuales” (SEJ 508) de la Universidad de Granada, colaborando la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología – Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso estudiantes matriculados en la Universidad de Granada (Grado, Posgrado y Doctorado) matriculados a fecha 04/11/2024, exceptuando miembros del jurado del concurso y de la comisión organizadora. Cada participante podrá presentar un máximo de 1 vídeo, ya sea de forma individual o en grupos formados por no más de 4 estudiantes.

Cada participante por video tendrá que adscribirse a una de las cuatro tareas designadas para la creación del video que son:

Responsable de producción: Estudiante 1

Responsable de contenidos: Estudiante 2

Responsable de grabación, iluminación y/o sonido: Estudiante 3

Responsable de montaje: Estudiante 4

En el caso de que sólo se presente un estudiante por video, lo hará seleccionando una sola de las cuatro tareas. En el caso de dos integrantes seleccionarían dos tareas y así sucesivamente.



4.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VÍDEOS

- Los videos deberán ser originales, que no se hayan inspirado en la obra de otro autor, ni en su idea, ni en su ejecución, y que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso.
- Los vídeos deberán cumplir con las especificaciones que se detallan a continuación:
 - No se aceptarán videos que contengan partes de otras producciones.
 - Serán descalificados los vídeos cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción a las personas participantes en el concurso.
 - Cada video deberá contener un título y **carecer de créditos** para garantizar el anonimato en su proyección. Los ganadores aportarán posteriormente una copia con los oportunos créditos.
 - La duración del video no deberá ser inferior a 3 minutos ni superior a 5.
 - Podrán ser realizados con cualquier cámara de video, ya sea dispositivo móvil, videocámara, réflex o cámara profesional teniendo en cuenta que las obras presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.
- No deberá incluir, bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido que atente contra cualquier derecho humano.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de los trabajos es hasta el 26 de mayo de 2025 a las 23:00 horas. No se admitirá ninguna obra que llegue después de esta fecha y hora.

Los vídeos deberán ser presentados a través del formulario, que se habilitará en la página Web de la Facultad de Comunicación y Documentación, debidamente cumplimentado, incluyendo los nombres de todos los miembros participantes.

6.- COMISIÓN DIRECTORA

Dra. Estrella Martínez Rodrigo, IP del Grupo de Investigación CiberAV (SEJ-508).
UGR y Eduardo Ruiz Baena

7.- JURADO

El jurado del concurso estará presidido por la Dra. Estrella Martínez Rodrigo y estará formado por 3 vocales relacionados con el ámbito universitario y profesional del sector y designados de común acuerdo entre el Vicerrectorado de Extensión y la dirección del Grupo de Investigación CiberAV.

El jurado velará por el cumplimiento de las bases del presente concurso.



El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer al finalizar la proyección y la posterior deliberación de los componentes del jurado. Igualmente se hará público a través de la página de la Facultad de Comunicación y Documentación

El jurado resolverá cualquier aspecto no previsto en las bases.

El jurado se reserva el derecho de anular o declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes o revocar el premio concedido en caso de detectar alguna irregularidad.

8.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán formar parte del jurado aquellas personas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, las personas participantes podrán recusar a los miembros del jurado cuando concurran las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado seleccionará, los tres vídeos que considere que mejor se ajustan a los objetivos del concurso, valorándose especialmente los siguientes aspectos:

- Originalidad.
- Composición y montaje fotográficos.
- Sonido
- Contenido innovador.
- Facilidad en la transmisión del mensaje, concepto y contenido del mismo.
- Se valorará la subtitulación en lengua inglesa y la transcripción en lenguaje de signos
- Los criterios de valoración estarán vinculados a:
 - Calidad de los aspectos funcionales-utilidad: máximo 10 puntos
 - Calidad de los aspectos técnicos, estéticos y expresivos: máximo 10 puntos
 - Creatividad, originalidad, impacto: máximo 10 puntos

10.- PREMIO

Se establece un premio de 400 euros para el vídeo ganador, un segundo premio de 300 euros y un tercer premio de 200 euros. Asimismo, se concederán diplomas acreditativos a cada uno de los premiados.

Los premios se repartirán entre los cuatro componentes de cada video respondiendo a los siguientes criterios.

1^{er} Premio:

Responsable de producción: 100 €

Responsable de contenidos: 100 €



Responsable de grabación, iluminación y/o sonido: 100 €
Responsable de montaje: 100 €

2º Premio:

Responsable de producción: 75 €
Responsable de contenidos: 75 €
Responsable de grabación, iluminación y/o sonido: 75 €
Responsable de montaje: 75 €

3º Premio:

Responsable de producción: Diploma Acreditativo
Responsable de contenidos: Diploma Acreditativo
Responsable de grabación, iluminación y/o sonido: Diploma Acreditativo
Responsable de montaje: Diploma Acreditativo

En el caso de que un equipo tuviera, por ejemplo, tan solo dos componentes, recibiría la mitad del premio; cada uno de los integrantes percibirá como máximo la cantidad especificada anteriormente.

La visualización de los videos se realizará el 26 de mayo a la 13:00h. en el Salón de Grados de la Facultad de Comunicación y Documentación. El acto está programado a tal efecto comunicándose a los ganadores el fallo del concurso transcurrida la deliberación del jurado y la redacción del acta que recoja el título de los videos ganadores, los participantes en la producción y la puntuación obtenida.

Se hará entrega de la certificación de los premios otorgados y la entrega efectiva de los premios que se publicará en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación.

El abono se tramitará en la secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación. mediante transferencia, aplicándose la correspondiente retención a cuenta del IRPF.

Los perceptores de los premios deberán validar su cuenta corriente dándola de alta en la página <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> mediante firma electrónica.

11.- REQUISITOS LEGALES

El autor o autores se harán responsables de las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados. La organización da por hecho que la producción del tiene la autorización y/o permiso de las personas que puedan aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad. Tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, sobre Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen tanto la captación como la explotación de la imagen de una persona para fines publicitarios o comerciales, requiere el consentimiento expreso de ésta (art. 7.6).



12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las bases podrá ser comunicado por los participantes a través del correo comciencia.ugr@gmail.com y será resuelto por el jurado. Las propuestas que no se ajusten a las bases serán descalificadas.

13.- DERECHOS DE PROPIEDAD

La aceptación de estos premios por parte de los finalistas del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR.

La Universidad de Granada podrá publicar, exponer o editar, con fines culturales o educativos, las propuestas premiadas.

Más información:

comciencia.ugr@gmail.com

@coMcienciaUGR

#coMcienciaUGR#

www.fcd.ugr.es

@canalUGR

@UGRdivulga